



CERTIFICA: Que es copia del Original  
FECHA: 13 ENE 2026  
ADELINA JENAZOA AREVALO  
FEDATARIO SUPLENTE  
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

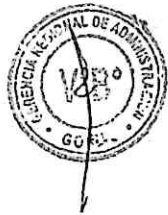
Rio Amazonas  
Maravilla Natural del Mundo

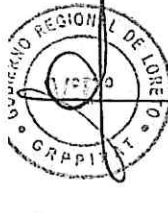
## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 007 -2026-GRL-GR

Belén, 6 de enero del 2026

 **Visto;** el Memorando N° 014-2026-GRL-GR, de fecha 05 de enero del 2026, la Resolución Ejecutiva Regional N° 434-2024-GRL-GR, de fecha 29 de agosto del 2024 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2025-GRL-GR, de fecha 6 de enero de 2025, mediante el cual el Gobernador Regional de Loreto Sr. JORGE RENE CHAVEZ SILVANO, Designa y Ratifica, al **Abog. RENNY GARY VELA SANTANA**, en el cargo de confianza como Director de Programa Sectorial III, Nivel F-4, Gerente Regional de Recursos Humanos, del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, y;

### CONSIDERANDO:

 Que, la **Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, establece en su artículo 21°, las atribuciones del Gobernador Regional, citando en el literal c) "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.";

 Que, el **artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa**, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. **En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado;**

 Que, del documento del Visto se tiene que se da por concluida la **DESIGNACION** del **Abog. RENNY GARY VELA SANTANA**, en el cargo de confianza como Director de Programa Sectorial III, Nivel F-4, Gerente Regional de Recursos Humanos, del Gobierno Regional de Loreto, agradeciéndole por los servicios brindados a la Institución, por lo que de conformidad con las Normas Legales Vigentes se procede a expedir la Resolución respectiva;

 Estando a lo dispuesto, con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2025-GRL-CR, de fecha 10 de abril de 2025;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, la **DESIGNACION** del **Abog. RENNY GARY VELA SANTANA**, en el cargo de confianza como Director de Programa Sectorial III, Nivel F-4, Gerente Regional de Recursos Humanos, del Gobierno Regional de Loreto, agradeciéndole por los servicios brindados a la Institución.

Certi



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original  
FECHA: 13 de FEB 2026

Amazonas  
Maravilla Natural del Mundo

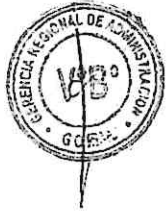
ADELINA TENAZOZA AREVALO  
FEDATARIO SUPLENTE  
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 007 -2026-GRL-GR

Belén, 6 de enero del 2026

**Artículo 2°.-** Notificar, la presente Resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto y al interesado conforme a Ley.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Jorge Rene Chavez Silvano  
Gobernador Regional